



LIBERTAD Y ORDEN
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA Puente Aranda
 NIT: 900760761-1
 Teléfono: 7454432 - 3042896567
 E-mail: cdapuentearanda@gmail.com
 Dirección: Carrera 35 # 13 - 20
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2026-03-30	Nombre o Razón social	RAUL ORLANDO GOMEZ		Documento de identidad
Dirección	CLL 4 A N 41B 84	Teléfono fijo o Número de Celular	3134285717		CC (X) NIT () No. 79556943
Correo Electrónico	REGGATUS@HOTMAIL.COM	Ciudad	Bogotá, d.c.	Departamento	Bogotá

3. DATOS DEL VEHÍCULO											
Placa	KYS310	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Campero	Marca	Renault	Línea	Duster
Modelo	2023	Número de licencia de tránsito	10033480630	Fecha Matrícula	2022-11-30	Color	Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión	Gasolina	VIN o Chasis	9FBHJD408PM451068
No de Motor	A460D047487	Tipo Motor	OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica)	1333	Kilometraje	113946	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	4	Blindaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	154	Tipo de Carrocería	WAGON	Fecha vencimiento SOAT	2026-11-29	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1			N				%
Eje 2			N	Eje 2			N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
						%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
		%	Sumatoria Izquierdo		N	Sumatoria Derecho		N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km

(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralentí			%			%			%			(ppm)			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												Valor		Unidad		
Temperatura de prueba												Temperatura		°C		
Condiciones Ambientales												Temperatura ambiente		°C		
												Humedad Relativa		%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
		%		%		%		%				
(rpm) Ralentí		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado			%
Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad			
Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad						
		°C		°C		%						

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.73	4.94				
DERECHA	6.48	5.14				7.12

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 : 6.48, 6.49, 6.49 mm
Eje1 izquierda 1 : 5.73, 5.73, 5.75 mm
Eje2 derecha 1 : 5.14, 5.14, 5.16 mm
Eje2 izquierda 1 : 4.94, 4.94, 4.96 mm
Repuesto : 7.12, 7.12, 7.15 mm
Presion eje1 derecha 1 35.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 35.0 PSI Presion eje2 derecha 1 36.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 36.0 PSI Presion repuesto 36.0 PSI
* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375.2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Detector de holguras TECMMAS SN: DH-2147
- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2102A00138

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nelson Enrique Maldonado Acosta [Inspección sensorial inferior], Brayan Esneider Manrique Romero [Tercera placa], Brayan Esneider Manrique Romero [Inspección sensorial exterior], Brayan Esneider Manrique Romero [Profundidad de labrado], Brayan Esneider Manrique Romero [Inspección sensorial interior], Brayan Esneider Manrique Romero [Foto delantera], Brayan Esneider Manrique Romero [Inspección sensorial motor], Nelson Enrique Maldonado Acosta [Foto trasera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


JAVIER ANDRES RAMIREZ RIQUELME

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe